



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



**Distr.
GENERAL**

**S/13842
13 marzo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El 13 de marzo de 1980, tras consultar con los miembros del Consejo, el Presidente del Consejo de Seguridad envió al Gobierno de Sudáfrica el siguiente mensaje relativo al arresto y la detención continuada del Sr. Victor Matlou por ese Gobierno:

"El Consejo de Seguridad se ha enterado con profunda preocupación de que las autoridades sudafricanas arrestaron y siguen manteniendo detenido al Sr. Victor Matlou, pasajero internacional que viajaba a bordo de un vuelo de la Lesotho Airways entre Swazilandia y Maseru, Lesotho.

"Según la información de que dispone el Consejo de Seguridad, el 12 de diciembre de 1979 el Sr. Matlou, refugiado sudafricano, se embarcó en el vuelo internacional No. 351 de la Lesotho Airways que se dirigía de Maputo, Mozambique, vía Swazilandia, a Maseru, Lesotho. Debido al mal tiempo reinante en Maseru, la aeronave, tras obtener la autorización correspondiente, aterrizó en Bloemfontein, Sudáfrica. Todos los pasajeros, entre ellos el Sr. Matlou, fueron trasladados de la aeronave a un autobús para ser transportados a Maseru. En el puesto fronterizo, la policía sudafricana arrestó al Sr. Matlou a punta de pistola.

"Hasta el momento todos los esfuerzos encaminados a obtener la liberación del Sr. Matlou han resultado infructuosos. Ni los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Lesotho ni los llamamientos formulados por terceros han conseguido obtener la libertad del Sr. Matlou. El Consejo entiende que las autoridades sudafricanas piensan someter a juicio al Sr. Matlou con arreglo a la "Ley de Terrorismo" de Sudáfrica.

"Por lo tanto, en nombre del Consejo de Seguridad, hago un llamamiento urgente a las autoridades sudafricanas para que tengan plenamente en cuenta las circunstancias particulares de este caso, pongan inmediata e incondicionalmente en libertad al Sr. Matlou y le permitan abandonar el país.

"Asimismo, exhorto a Sudáfrica a que facilite el mantenimiento de las comunicaciones aéreas entre Lesotho, país sin litoral, y el resto del mundo."